



# Resolución de Contraloría No. 194.-2022.-CG

Lima, 03 MAY 2022

**VISTOS:**

La Hoja Informativa N° 000008-2022-CG/VCIC, de la Vicecontraloría de Integridad y Control; la Hoja Informativa N° 000058-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000393-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, la Hoja Informativa N° 000150-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante, la Directiva de los OCI, establece que las designaciones en el cargo de Jefe de OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe de OCI designado por la Contraloría General de la República, ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años;

Que, en el marco de la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos, debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, se encarga durante el año fiscal 2022, a la Vicecontraloría de Integridad y Control,



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-04-2022 17:43:52 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martín FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-04-2022 09:49:43 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27-04-2022 22:31:56 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-04-2022 10:19:19 -05:00

en adición a sus funciones, desarrollar las funciones señaladas en los literales c), d) y f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, referidas a la gestión y ejecución de los servicios de control gubernamental, que realizan las Gerencias Regionales de Control de Piura, Áncash, Arequipa, Junín, Ayacucho, Lima Provincias, Ica, Tacna, Ucayali, Tumbes, Madre de Dios, Huancavelica y Moquegua;

Que, la Vicecontraloría de Integridad y Control, mediante la Hoja Informativa N° 000008-2022-CG/VCIC, en atención a las competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, propone designar a la señora Julissa del Carmen Reyes Yánac, en el cargo de Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, entidad bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Piura;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000058-2022-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones evalúa y sustenta la propuesta de designación del Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, mediante el Memorando N° 000393-2022-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano remite la Hoja Informativa N° 000058-2022-CG/PER, así como la documentación que sustenta la verificación del cumplimiento de los requisitos para la designación de la colaboradora propuesta para el cargo de Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Hoja Informativa N° 000150-2022-CG/GJNC, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000152-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría de designación en el cargo de Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Integridad y Control, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, a la señora Julissa del Carmen Reyes Yánac, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-04-2022 17:44:17 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martín FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-04-2022 09:49:56 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.04.2022 22:33:14 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-04-2022 10:19:19 -05:00



## Resolución de Contraloría No. 194.-2022-CG

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información adopten las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-04-2022 17:44:59 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 28-04-2022 09:50:09 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.04.2022 22:32:26 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 22-04-2022 10:19:19 -05:00

